



EL CONGRESO NACIONAL

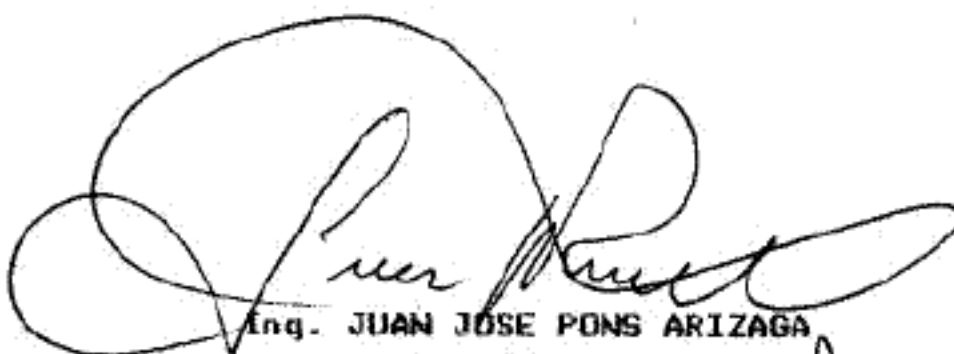
R E S U E L V E

Aprobar el Informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, referido a los siguientes instrumentos internacionales:

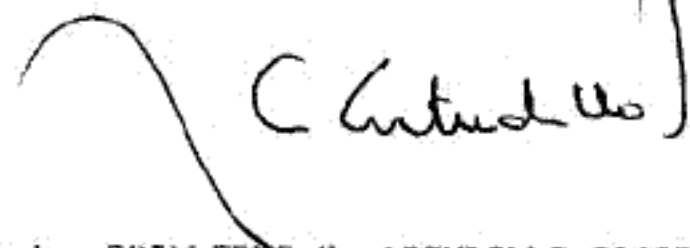
- 1.- CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE BELGICA PARA EVITAR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA;
- 2.- CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU PROTOCOLO; Y,
- 3.- CONVENCION SOBRE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL PERSONAL ASOCIADO.

Informar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, que los referidos instrumentos internacionales, no precisan la aprobación previa del Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.



Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente



Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General